

DILIGENCIA

DILIGENCIA para hacer constar que **el día 30/11/2023**, y conforme a lo previsto en el artículo 30 del Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 282/2010, de 4 de mayo, en relación con el art. 21.1 del texto articulado aprobado por el artículo único. 2.b) de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA nº 249, de 30 de diciembre), y el apartado 19.a) del Cuadro Resumen de la Orden de 22 de junio de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de incentivos para la infraestructura básica de proyectos de la industria en Andalucía (BOJA nº 122, de 28 de junio), **ha sido publicada** en la página web de la Consejería de Industria, Energía y Minas, y en el lugar indicado en el citado apartado 19.a), **Resolución de fecha 29/11/2023, de la de la Secretaría General de Industria y Minas, por la que se resuelve la primera convocatoria para el ejercicio 2023 de los incentivos para la infraestructura básica de proyectos de la industria en Andalucía.**

Esta publicación sustituye a la notificación personal, y surte los mismos efectos en los términos establecidos en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Esta Diligencia sustituye a la anterior publicada en el Catálogo de Procedimientos y Servicios con fecha 29/11/2023, al publicarse la Resolución en el tablón de anuncios de la Consejería de Industria, Energía y Minas en el día de hoy.

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA Y MINAS



FIRMADO POR	ANTONIO GUIRADO GARCIA	30/11/2023	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmCJEC4Z4TK5MBXQWBG326C8AZ3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	